

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Guía del concurso único. Medida radical.—De Madrid: Convocatoria. Inspección médica escolar. Ley atascada.—El Estado, tramposo.—Nuestros concursos: Legislación práctica.—La agricultura y los maestros.—A los jubilados y pensionistas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Illescas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Entrada en las escuelas públicas: Real orden de 10 de octubre desestimando una instancia del alcalde de Bilbao, en la que solicita se conceda á los concejales la facultad de entrar en dichas escuelas á cualquier hora.—Universidades: Valencia y Zaragoza.

VACANTES.—De las provincias de Barcelona, León, Santander y Oviedo.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de Valencia.

NOMBRAMIENTOS.—Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Salamanca, Alava, Santiago, Burgos, Granada y Guadalajara.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

VÉASE EN SEGUNDA PLANA

Nuestros concursos

LEGISLACION PRACTICA

Presupuestos escolares.

Recordamos á nuestros lectores que en este mes de octubre deben formar los presupuestos del material de escuelas para el año 1905.

Debemos, además, recordar, que cuantos maestros consignen en los presupuestos próximos libros para escuelas, propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, disfrutarán las siguientes ventajas al hacer el pedido:

1.ª Suscripción gratuita de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en proporción al pedido.

2.ª Premios en dinero, por sorteos ó en lotería, que anunciaremos oportunamente.

3.ª Relojes de las mejores marcas, elegidos por los mismos compradores.

Todo ello, claro está, según la importancia del pedido, y adaptándose á las fechas, plazos y condiciones que anunciaremos.

Nada más debemos añadir, pues demasiado saben nuestros lectores cómo cumple EL MAGISTERIO ESPAÑOL sus ofrecimientos.

DE ACTUALIDAD

GUÍA DEL CONCURSO ÚNICO

Con arreglo á la real orden de 15 de octubre que hemos publicado en el número anterior, será preciso observar las siguientes nuevas reglas:

1.ª Las instancias se han de dirigir á los rectores y han de ser presentadas en las juntas provinciales donde radica la vacante.

2.ª Las juntas provinciales cogerán los expedientes y los remitirán al rectorado antes del 15 de noviembre. Esto dice la real orden; pero por esta vez sospechamos que no se podrá cumplir pues aún hay vacantes sin anunciar, y es claro que para el 15 de noviembre no habrá terminado el plazo de solicitar.

3.ª Los rectores formarán las propuestas. La real orden no señala plazo y es una lástima; mas de todos modos, deberán formar las propuestas en seguida para poder cumplir la real orden.

4.ª En las instancias deberán los maestros solicitar las escuelas de la provincia correspondiente, y además dar una lista general de preferencia de las que solicitan en el mismo concurso en otras provincias del distrito.

5.ª Publicadas las propuestas, el maestro que resulte favorecido con más de una plaza, deberá manifestar en el plazo de quince días cuál de ellas prefiere, renunciando á las demás. Este precepto no será fácil de cumplir de una manera eficaz si las propuestas no se publican en un plazo relativamente breve, cosa muy difícil, pues la publicación depende á veces del material que tienen en los Boletines oficiales.

Esto es, en resumen, lo que dispone la nueva real orden para el concurso único, que, á decir verdad, ha venido bastante tarde y además no ha de poder cumplirse.

Medida radical.

Demasiado radical nos parece la prohibición absoluta de conceder licencias, comisiones etc., etc., á los profesores provisionales. Comprendemos que no se autoricen licencias largas, porque habría que nombrar provisionales que sustituyeran á otros provisionales; pero si un profesor de éstos necesita por asuntos particulares ocho días de licencia ¿se le han de negar también? ¡Nos parece esto demasiado radical!

DE MADRID

Convocatoria.—Se cita á los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid que tienen que percibir los atrasos, á una reunión para mañana domingo á las once de la mañana en la calle de San Simón, número 8, bajo.

Inspección médica escolar.—Parece que muy pronto será establecida en Madrid la inspección médico-escolar de una manera semejante á la que funciona en varias poblaciones extranjeras.

Quiso el Dr. Pulido siendo director general de Sanidad, establecer la inspección médica en todas las escuelas españolas, é hizo varios trabajos encaminados á ese fin. La reforma que anunciamos se limitará por ahora á las escuelas primarias de Madrid, y es debido á las fecundas iniciativas del Sr. Ruiz Jiménez.

LEY ATASCADA

Con el debate sobre suplicatorios para procesar á varios diputados, se atascó la discusión del proyecto de ley sobre administración local.

Posteriormente, con motivo de la muerte de la princesa de Asturias, no han celebrado sesión las Cortes en tres días.

Quiera Dios que ese proyecto de ley se atasque definitivamente, porque si no se atasca, nos tememos que, á pesar de todos los pesares, tengamos multas.

El Estado, tramposo.

Es el caso que la delegación de Hacienda de Barcelona señaló el 31 de diciembre de 1902 para pagar el material de adultos.

Varios habilitados no pudieron acudir hasta el día siguiente, lo cual no era mucho tardar, pero fué inútil, porque los fondos se reintegraron al Tesoro.

Por esta circunstancia los maestros de varios partidos, sin culpa alguna de su parte, se quedaron sin cobrar el material de adultos.

Reclamaron algunos porque habían anticipado el dinero; se les pidieron las cuentas y los recibos, lo entregaron todo, y después de casi dos años aún no han percibido la deuda.

¿No es ya hora de saldar esos atrasos? ¿A qué se espera? Llamamos la atención del gobierno sobre esta censurable anomalía.

Legislación práctica.

Entre otras reformas que tenemos en estudio para el año próximo, está la de mejorar el texto de nuestro periódico, buscando el concurso de cuantos tengan alguna competencia especial y nos quieran favorecer con sus trabajos.

La primera serie de artículos que hemos organizado, se referirá á la *Legislación escolar*. Todos sabemos que nuestra legislación es un conjunto de retazos, sin orden ni concierto, con disposiciones inorgánicas y contradictorias. Aun los que andamos muchos años consultando esas materias encontramos dificultades y dudas en muchos puntos.

Pero, en cambio, hay maestro que ha querido permutar; otro se ha visto envuelto en un expediente; aquél ha tenido que subsanar defectos para el cobro, etc., y cuando se han visto en un caso de esos ó de otros muchos que no hay para que citar, han estudiado las cuestiones que les interesaban, y las conocen prácticamente como nadie.

¿Por qué todos esos maestros que conocen cuestiones legislativas especiales, no han de acudir á la prensa, publicando sus estudios é ilustrando á sus compañeros? Eso es lo que nos proponemos hacer para el año próximo por medio de concursos remunerados.

* *

Las condiciones de estos novísimos concursos, serán las siguientes:

1.^a Mensualmente se celebrará un concurso de artículos para premiar el mejor de ellos que trate en cada mes de los temas legislativos que se indican al final.

2.^a Los trabajos tendrán la extensión necesaria, á juicio de los autores, sin limitación alguna, quedando ésta á la discreción de los articulistas, que procurarán exponer la materia lo más clara y completa que sea posible dentro de la concisión que deben tener estos trabajos.

3.^a A cada trabajo premiado se le concederán

Un artístico diploma de mérito.

Cincuenta pesetas en metálico.

El jurado podrá además conceder diplomas como *accésit* á los trabajos que reúnan alguna cualidad ó mérito saliente sin llegar al premiado.

4.^a Se nombrará un jurado compuesto de vocales de especial competencia en materias legislativas, que juzgará razonadamente los trabajos.

5.^a Los trabajos premiados quedarán de propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y se publicarán en el periódico con la firma de los autores, en forma encuadernable, á la manera como publicamos LA ESCUELA EN ACCIÓN, ó del modo que se juzgue más útil para los lectores.

6.^a La redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se reserva el derecho de retocar, corregir ó aumentar los trabajos premiados, para unificarlos en cuanto á la publicación.

7.^a Los trabajos que aspiren al concurso se presentarán sin firma ni indicación alguna que permita conocer al autor. Cada trabajo llevará un lema, y dentro de un sobre que tenga el mismo lema, vendrá el nombre y señas del autor.

8.^a Los trabajos no premiados quedarán de propiedad de los autores, y les serán devueltos, previa petición de los mismos.

Para esta devolución bastará presentar un sobre con el mismo lema, y de la misma letra del que acompañe á cada artículo.

9.^a Los trabajos se remitirán al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para el día 25 del mes anterior al de la publicación. Así los trabajos sobre el tema de enero, se remitirán para el 25 de diciembre; los de febrero, antes del 25 de enero, y así sucesivamente.

10. Los autores procurarán exponer en cada trabajo del modo más claro, práctico y metódico la doctrina legal vigente, indicando entre paréntesis la fecha y artículo de la disposición oficial que estatuye cada precepto, formulando observaciones prácticas sobre tramitación, presentando modelos de documentos, instancias, reclamaciones, actas, etc., etc.

11. Los autores son completamente libres para dar á sus trabajos la forma que consideren más oportuna; pero, por razones de método, se aconseja el plan que se sigue en el *Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, clasificación, etcétera*, por D. Victoriano F. Ascarza.

12. En beneficio de los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, procuraremos que los artículos coleccionados formen un verdadero *Manual práctico de legislación escolar*, con la garantía especialísima que le darán la competencia de sus autores, el examen y revisión del jurado y las correcciones que en su consecuencia se hagan. Difícil será hallar reunidas mayores condiciones de garantía.

* *

He aquí ahora los temas de los seis primeros meses, para que los que quieran honrarnos con sus trabajos puedan ir preparándolos:

Enero.—Tema: *Provisión de escuelas; interinidades y concurso único*, (legislación vigente, solicitudes, anuncios, preferencias, provisión, formularios, documentos, etc). Los trabajos para este tema se enviarán antes del 25 de diciembre próximo. Premios: un artístico diploma de mérito, 50 pesetas en metálico.

Febrero.—Tema: *Provisión de escuelas; las oposiciones*, (legislación vigente, solicitudes, recusaciones, ejercicios, protestas, etc., etc). Los trabajos se deberán remitir para el 25 de enero de 1905. Premios: un artístico diploma de mérito y 50 pesetas en metálico.

Marzo.—Tema: *Provisión de escuelas, concurso de ascenso y traslado*, (legislación, solicitudes, preferencias, propuestas, reclamaciones, formularios, etc., etc). Los trabajos se remitirán para el día 25 de febrero de 1905. Premios: un artístico diploma de mérito y 50 pesetas en metálico.

Abril.—Tema: *El maestro en la escuela*. Requisitos de los títulos administrativos, posesiones, notificaciones, expedientes para cobrar haberes, rendición de cuentas, etc. Premios: un artístico diploma de mérito y 50 pesetas en metálico.

Mayo.—Tema: *El maestro en la escuela*. Matrícula de los niños, locales-escuelas, casa-habitación y retribuciones, exponiendo la legislación sobre estas materias, incidencias que pueden presentarse en los diferentes casos, etc., etc. Premios: un artístico diploma de mérito y 50 pesetas en metálico.

Junio.—Tema: *El maestro en la escuela*. La inspección, las juntas provinciales y las locales en sus relaciones con el maestro, visitas, de inspección, actas, exámenes, comunicaciones laudatorias, propuestas para distinciones, etc., etc. Premios: un artístico diploma de mérito y 50 pesetas en metálico.

Completaremos sucesivamente la indicación de temas para los meses siguientes de 1905. En ellos procuraremos condensar todo lo principal de la legislación, desde que el maestro sale de la normal y comienza de interino hasta que intenta jubilarse. Aceptaremos las indicaciones que nos hagan los lectores respecto á los anteriores temas y á los que aún faltan.

La agricultura y los maestros.

En un artículo firmado por D. Manuel del Busto, que publica *El Progreso Agrícola*, se lee:

«En cada provincia debería concederse un premio anual de 1.000 á 1.500 pesetas al maestro que se distinguiera en la enseñanza de la agricultura á sus discípulos, lo que supondría un gasto para el tesoro de 73.500 pesetas á lo sumo, bien escaso en relación con los beneficios que había de proporcionar.»

He aquí el reconocimiento expreso de cuanto venimos diciendo, á saber: que si se quiere hacer algo práctico, es necesario comenzar por la escuela primaria.

Tenemos centenares de cartas de maestros distinguidos, en que se nos dice que con los libros del *Curso completo de primera enseñanza se facilita extraordinariamente la enseñanza, trabaja menos el maestro, se obtienen mejores resultados en los exámenes y no ofrece dificultad alguna el planteamiento de nuestros programas generales. Excitamos á nuestros lectores á ensayar dicho método. Á los que ya lo han ensayado y lo tienen en presupuesto, nada tenemos que decirles, pues por sí mismos han visto las ventajas».*

A los jubilados y pensionistas.

Se ruega á los maestros jubilados, viudas y pensionistas de primera enseñanza de la provincia de Jaén, se sirvan mandar nota de sus nombres, apellidos, población y señas de domicilio, á D. Mariano Almazán y Morante, calle de San Francisco, núm. 5, farmacia, en Baeza (Jaén), con el fin de ponerse de acuerdo para elevar instancias á la junta central de derechos pasivos del magisterio y excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en solicitud de que se modifique el real decreto de 2 de octubre de 1900, en cuanto hace referencia al nombramiento de habilitados por las juntas provinciales, y se den facultades para la elección de esos funcionarios á los perceptores interesados, en la propia forma que se concede á los maestros en activo, los cuales le designan de su confianza y les remite los fondos á la cabecera de partido, sin necesidad de un segundo habilitado ó apoderado que les deduzca otro doble tanto por ciento, como sucede en la actualidad á los jubilados con los que desempeñan ese cargo provincial, retribuido por éstos, ó bien que se obligue á esos mismos habilitados á desempeñar su cometido como á los de activo.

Igual súplica se hace á todos los maestros jubilados, viudas y pensionistas de España que se encuentren en el caso de los de la provincia de Jaén, para que en semejante sentido expongan á las autoridades superiores el perjuicio que vienen sufriendo con el pago á dos habilitados.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas. — No habiéndose celebrado la asamblea ordinaria que prescribe el reglamento, la junta directiva acuerda nueva citación para que se celebre el día 30 del corriente mes.— Illescas 16 de octubre de 1904.—El presidente, Isaac Belvis; el secretario, Angel Prieto.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

18 de octubre.—*Distrito universitario de Valencia.*—Anunciando haber quedado constituido el tribunal de oposiciones de escuelas de niñas, elementales y de párvulos, vacantes en este distrito.

Propuesta de los maestros aspirantes á escuelas vacantes en este distrito.

Distrito universitario de Zaragoza.—Nombramiento de tribunales de oposiciones á escuelas públicas de niños y niñas.

19 de idem.—Reales órdenes nombrando á don José Roquero y Martínez, catedrático numerario de Terapéutica de la facultad de Medicina de la universidad de Sevilla, y á D. Francisco Barján y Pons, catedrático numerario de Lengua hebrea de la sección de Letras de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Barcelona.

—Otras anunciando la provisión por concurso de traslado, de las cátedras de Terapéutica de la facultad de Medicina de Granada, y la de Geografía política y descriptiva de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie nuevamente á oposición entre auxiliares la cátedra de Mineralogía y Botánica de la universidad de Oviedo.

—Otra anunciando á oposición la plaza de auxiliar de la sección de Ciencias de la universidad de Sevilla.

Universidad central.—Convocando á los opositores á la cátedra de Historia Universal, vacante en la universidad de Valencia.

Entrada en las escuelas públicas.—*Real orden de 10 de octubre desestimando una instancia del alcalde de Bilbao, en la que solicita se conceda á los concejales la facultad de entrar en dichas escuelas á cualquier hora.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao, en la que solicita, en virtud del acuerdo adoptado por el ayuntamiento de su digna presidencia, que se conceda á los concejales la facultad de poder entrar en las escuelas públicas de primera enseñanza, sin que se les pueda negar la entrada, á cualquier hora, y á los ayuntamientos la misión de inspeccionar el estado de la instrucción de las mismas y poner en conocimiento de las juntas provinciales lo que observaren digno de alabanza ó castigo:

Considerando que los ayuntamientos tienen en las juntas locales de instrucción pública la presidencia por medio del alcalde y la intervención más directa por medio de un concejal síndico y del secretario, y en las juntas provinciales se hallan también dignamente representados por el alcalde y un concejal:

Considerando que entre las atribuciones de las juntas provinciales y locales, señaladas en los artículos 15 y 25 del real decreto de 2 de septiembre de 1902, se hallan las de vigilar y propagar la enseñanza, proponer las reformas y mejoras conducentes á su progreso, dar cuenta al rectorado ó al gobierno de las faltas que adviertan, informar los expedientes, realizar mensualmente, por medio de un vocal de turno, la visita á las escuelas del término, presidir los exámenes, oír las quejas y reclamaciones y realizar, en suma, colectivamente cuantos actos de intervención y vigilancia puedan apetecerse, sin menoscabo de ningún prestigio ni de ningún interés legítimo:

Considerando que, conforme á lo dispuesto en el art. 16 del real decreto citado, «todo individuo de la junta provincial puede, espontánea y voluntariamente, girar visitas á las escuelas de la provincia, poniendo en conocimiento de la corporación las observaciones que juzgue procedentes y los medios que, á su juicio, fuesen bastantes á corregir las deficiencias notadas», con cuya disposición, no sólo la junta como colectividad, sino cada uno de sus individuos, y entre ellos los representantes del ayuntamiento, pueden inspeccionar las escuelas que tengan por conveniente:

Considerando que el gobierno tiene como genuino representante, para el ejercicio de la misión inspectora que le compete, un funcionario especial en cada provincia, que es el inspector de primera enseñanza, que tiene por misión peculiar visitar las escuelas:

Teniendo en cuenta que, puestas las escuelas bajo la vigilancia del inspector, debiendo ser visitadas por éste y por un vocal de la junta local, y pudiendo serlo por cualquiera de los individuos de la junta provincial, la concesión pedida por el ayuntamiento de Bilbao sería un exceso de intervención que si en ciertos casos podría ser beneficioso, en otros muchos podría

ser nocivo á la enseñanza misma, y en todos se traduciría desde luego en merma positiva de los prestigios de las juntas, de los inspectores y de los maestros, y en no pocos llevaría á perturbación á las escuelas fomentando el caciquismo local:

Atendiendo, además, á que, sin necesidad de conceder á cada concejal el derecho de visitar las escuelas del municipio á cualquier hora, es seguro que los concejales que se interesen sinceramente por los progresos de la enseñanza han de tener abiertas siempre las puertas de las escuelas que deseen honrar con su visita, como el mismo alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao reconoce noblemente en su instancia, y que los maestros mismos han de ser los primeros interesados en que sus escuelas sean visitadas, no á título de autoritaria intervención fundada en la desconfianza, sino por motivos de ilustrada información y de noble estímulo por los representantes del municipio que se interesan por su prosperidad:

Visto lo dispuesto por el real decreto de 2 de septiembre de 1902;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, declarando laudable la intención en que se inspira la instancia presentada por el alcalde presidente del ayuntamiento de Bilbao pidiendo se dicte una disposición de carácter general concediendo á los concejales el derecho á visitar las escuelas públicas de cada municipio, se desestime dicha petición, recomendándose á los maestros de escuelas públicas que no pongan trabas á los representantes del ayuntamiento que deseen visitar sus escuelas para que puedan verificarlo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 14 de octubre.)

Universidad de Valencia.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas elementales y de párvulos, vacantes en este distrito.

Este tribunal ha quedado constituido, y en cumplimiento del art. 12 del reglamento de oposiciones, vigente convoca á las opositoras para el día 7 de noviembre, á las ocho horas de la mañana, en el paraninfo de la universidad.

El día 28 de octubre, á las tres de la tarde y en el mismo local, se hará público el cuestionario, que quedará á disposición de las opositoras en el punto que se designe.

Valencia 10 de octubre de 1904.—El presidente, A. Martín Mengod.—La secretaria, Matilde Castillo.

Nota.—Doña María del Rosario Camallonga Gadea, le falta en su expediente el certificado de penales.

Doña Lutgarda Fernández García, le falta en su expediente el certificado de penales.

Doña Teresa Montagud Climent presenta sólo instancia, faltándole en su expediente todos los demás documentos, que son: nota del título profesional, partida de nacimiento y certificación de penales.

(Gaceta del 18 de octubre.)

Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del reglamento de 11 de agosto de 1901 y con las propuestas formuladas por el

consejo universitario, en sesión celebrada bajo mi presidencia el día 7 del mes de octubre, he acordado nombrar jueces de los tribunales de oposiciones á escuelas de niños y de niñas que existen vacantes en este distrito universitario, según anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente á los días 4 de julio y 28 de agosto último, á los señores siguientes:

Para las escuelas de niños, dotadas con sueldo anual de 825 pesetas y superior.

Presidente: D. Marcos Martín de la Calle, catedrático del instituto de Logroño.—Vocales: D. Manuel Casas y Sánchez, profesor de la escuela normal superior de maestros de Zaragoza; D. Rosendo Rull, director de la escuela normal superior de maestros de Huesca; D. Joaquín Lázaro Franco, sacerdote; D. Manuel Cortés Manero, maestro de escuela pública de Zaragoza.—Suplentes: D. Francisco Correa, catedrático del instituto general y técnico de Zaragoza; D. Leopoldo Elías, profesor de Pedagogía en el de Logroño.

Para las escuelas de niñas, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas y superior.

Presidenta: Doña Eustoquia Caballero y Castillejos, directora de la escuela normal superior de maestras de Zaragoza.—Vocales: Don Gregorio Castejón Aynosa, catedrático del instituto general y técnico de Huesca; doña Clara Pérez Jordán, profesora de la escuela normal de maestras de Teruel; D. Francisco Merenciano, sacerdote; doña Concepción Canales Calvo, maestra de escuela pública de Zaragoza.—Suplentes: D. Joaquín López Correa, catedrático del instituto general y técnico de Zaragoza; doña María Visitación Pascual, directora de la escuela normal de maestras de Teruel.

Relación de los señores maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones que han de celebrarse para proveer varias escuelas vacantes en este distrito universitario.

Aspirantes á las anunciadas con 825 pesetas de sueldo anual (Gaceta 4 julio.—D. Esteban Amigó, Ignacio Jesús Ayuba, Miguel Gil Liarte, Vicente León Comas, Luciano V. Fernández, Luis I. Santos Echeveste, Anacleto Moliner, Felipe Murga, Tomás Mayoral, Angel Hernández, Daniel Boira, Mariano Laviña, Benigno Rebullida, Juan Pérez, Joaquín Villarroya; sacerdote, D. Rodrigo Llorente; Gregorio Monserrat; Guillermo García, José Hernández, Francisco Benedicto, Maximino Beriam, Francisco Abad, Antonio Costea, Manuel Gaspar, José Gaspar, Mariano Cásedas, Lorenzo de la Dedicación Escribano, Bernardino Carasatorre, Pedro Luis Francisco Galdeano, Arturo Blasco, Tomás Alcañiz, José Galisteo, Julián Lorente, José Escorihuela, Ramón Ríus, Serafín González, Tomás Marín, José María Ruiz, Severiano Ibáñez, Aurelio Aparicio Arenillas, Gabriel Bartolomé, Eladio Ozquerra, Luis Ugedo, Apolonio Heras, Vicente Usón, Enrique de Uzabal, Sebastián San Joaquín, Antonio Torcal, José María Lázaro, Luis Erice, Ignacio García, Joaquín Navarro, Mariano Rodríguez, Augusto García, Juan Antonio Jimeno, Antonio Galve, Julio Carceller, Babil Larraz, Pedro Pascual Martín, Antonio Monserrat, José Borrue, Dionisio Garijo, Félix Uragayen, Probo Cibreas, Raimundo Alonso Gea, Sabas Porras, Julián Moreno, Joaquín Martínez, Domingo Carruesco, Salvador Vives, Mariano Lachén, Manuel Sánchez, Román García, Tiburcio Bayona, Ignacio Rubio, Mariano Linares, Lorenzo Olagüe, Basilio Peco, Florentino Martínez, Eustaquio Pozo, José Gri-

ñén, Isidoro Hernández, Agustín Ombuena, Ricardo García, Bernabé Ruiz, Ignacio Ruiz, Francisco Lacalle, Lorenzo Ferrer, Elías Alvarez, Florencio Murciano, Fermín Jorge Pérez, Manuel María Lizárraga, Heliodoro Martín, Andrés Gay, Angel Rodríguez, José Gras, Dionisio Huerta, Lorenzo Salanova, Macario Angel Montoro, Juan Trinchán, Leopoldo Uizola, Lorenzo Huerta.

Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas en la Gaceta de 26 de agosto.—D. Antonio Galve, Arturo Blasco, Julián Lorente, Esteban Amigó, Ramón Ríus, Florentino Martínez, Macario A. Montoro, Vicente León Comas, Ignacio Ayuba, Serafín González, Félix Urubayen, Plácido Pasmamar, Luciano Isaba, Mariano Cásedas, José Hernández, Luis Francisco Galdeano, Faustino Casas, Melchor Llaquet, Domingo Carruesco, Ignacio García, Alonso Olagüe, Manuel María Lizárraga, Angel Hernández, Aurelio Aparicio, Sabas Porras, Tomás Alvira; sacerdote, D. Rodrigo Llorente, Fortunato González, Apolonio Heras, Tomás Alceirre, Isidoro Sayés, Juan A. Jimeno, Sebastián Sanjoaquin, Benigno Rebullida, Luis Ugedo, Manuel Gaspar Lacruz, Francisco Benedicto, Higinio Zugasti, Juan Pérez, Tomás Marín, Mariano Lachín, Ignacio Ruiz, Anacleto Moliner, Juan Trinchán, Luis Erice, Pedro Pascual Martín, Mariano Rodríguez, Julio Carceller, Joaquín Navarro, Vicente Brun, Lorenzo de la Dedicación Escribano, Francisco Abad, Julián Moreno, Mariano Linares, Luciano V. Fernández, Basilio Peco, Lorenzo Olagüe, Eustaquio Pozo, Elías Alvarez, Bernabé Ruiz, Lorenzo Ferrer, José Borrue, Bernardino Carasatorre, Pablo Alcolea, José Griñén, Babil Larraz, Ramón García, Leandro de la Dedicación Escribano, Joaquín Celma, Víctor Pérez, Enrique de Uzabal, Juan Larresa.

Maestras.—Doña Felisa Úbeda, Teodora Patrocinio Montalbán, Juana Calvo, Amparo Conde, Carmen Altolaguirre, Guadalupe Ibáñez, Aurea Cardenal, Narcisa Herrera, Araceli Salvador, Modesta Gil, Plácida Lamarca, M.^a de la Paz García, Juliana Solanas, M.^a Consuelo Larena, Inocencia N. Casado, Alvara Alvarez, Josefina A. Araizaz, Cándida Zazón, Micaela Maximina Minguillón, Matilde Terraz, Petra Filomena del Valle, M.^a Teresa Bardají, M.^a Jesús Arbis, Encarnación Tagüera, Encarnación Vicente, María Encarnación Soria, María Zaldívar, María Guadalupe López, Maximina C. Val, Francisca Garros, Guadalupe Emperador, Angela Torner, Juana Larrea, Gregoria D. Clemente, María Pérez, Anunciación Gabaldón, Felipa Julia Arqué, Carmen González, Emilia Martínez, Francisca Lascorz, Magdalena Lajusticia, Joaquina Jiménez, María de las N. Horecada, María Esperanza Elía, Bárbara Torcal, Ruperta Mendiburo, Amparo Manzana, María del C. Gambón, Matilde Cano, Julia Lacorte, Prudencia A. Ruiz, María de los R. Ibáñez, Eugenia Gutiérrez, María del Carmen Angulo, María E. Aibar Urchaga, Gabina Ezquero, Teresa Teixidó, María Cruz Félez, Manuela Julve, Juana Amorena, Herminia Benítez, Cándida Sanaú, Petra Nájera, Genoveva Martínez, sólo aspira á la de Ituren; Julita P. Mas, y Brígida Horecada, no tienen derecho más que á la de Ituren.

Aquellos maestros á quienes falte algún documento en su expediente, deberán presentarlo antes de dar principio los ejercicios de oposición, pues de lo contrario serán excluidos.

Zaragoza 14 de octubre de 1904.—El rector, *Mariano Ripollés.*

(Gaceta del 18 de octubre).

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.

Provincia de Barcelona.

	Peseta.
<i>Elementales de niños.—</i> Rellinás, Palausolitar, San Juan de Fabregas, Gayá, Villanueva de Sau, Cabrils, Masquefa, San Boy de Llusanés, Cabrera de Mataró, Monistrol de Calders, Copons, Montesquiu (San Quirico de Besora), San Acisclo de Vallalta, Sardeñola, Montnegre, Vilasá, San Pedro de Torelló Rocafort y Tous, con.....	625
<i>Elementales de niñas.—</i> Ralluga, Vilanova de Sau, Castellfullit de Ruibregos y San Mateo de Bages, con.....	625
<i>Párvulos.—</i> Olesa de Montserrat, con ...	625
<i>Incompletas de niños.—</i> Olivella y Castellnou de Bagás, con.....	500
<i>De ambos sexos.—</i> Maestros: Riuprimer y Calonge.....	500
<i>De ambos sexos.—</i> Maestras: Olsinellas, Villaleóns, Sagás, Figol, Santa Cecilia de Voltregá, Montanyola, Brull, Viver, La Bola, Gallifa, La Guardia, Gisclareny, Espuñola, Castelldefels, Saldes (Masanés), Sagás (La Guardia) y Capolat, con.....	500

(B. O. del 14 de octubre.)

Provincia de León.

	Pesetas.
<i>Auxiliar de niños.—</i> Astorga, Hospital de Orbigo, Saludes de Castroponce, La Baña, Fresnedo, Vega de Valcarcel y Carracedo, con.....	625
<i>Elementales de niños.—</i> Ferral y San Pedro de Olleros, con.....	312,50
<i>Elementales de niñas.—</i> Villadangos, Páramo del Sil, Campazas, Geras, Peranzanes, Sancedo y Valtuille de Abajo, con.....	625
<i>Elementales de niñas.—</i> La de Campazas, con ...	156,25
<i>Incompleta de niñas.—</i> Riello, con.....	547,50
<i>Incompleta mixta.</i> San Félix de Torío, con.....	547,50
<i>Incompletas mixtas.—</i> Quintanilla del Valle, Huerga del Río, San Román de los Caballeros, Ferreras y Morriondo, Matanza, Castrillo de las Piedras, Barrios de Vistoso, Requejo y Corús, Brañuelas, Montealegre, Tabladas, Santibáñez de Valdeiglesias, Zuares, La Milla del Páramo, San Pedro de Pegas, San Pedro de las Dueñas, Soguillo, Quintanilla de Flórez, Valle de la Valduerna, Moscas, Posadilla de la Vega, Huerga de Frailes, Navianos de la Vega, Oteruelo, Azadón, Secarejo, Valsemana, Manzaneda de Torío, Casasola, Villacidayo, Mellanzos, San Bartolomé, Santovenia de la Valduncina, Sariegos, Carbajosa y Villacil, Robledo de la Valduncina, Villaseca de la Sobarriba, Santa María del Monte del Condado, Villafañe, Villarente, Arduncino, Villarroya, Piedrafita de Babia, Santa Eulalia de las Manzanas, Bonella, Torrestío, Truébano, Villargustán, Garaño, Quintanilla y Bobia, Santibáñez de Arienza, Villaseca de Lacedana, Lumajo, Sena, Rimor, Bárcena del Río, Santalavilla, Orellán,	

Pesetas.

Finolledo, Almagariños, Los Montes y Urdiales, Las Médulas, La Barrosa, Anllarinos, San Juan de Paluézas, Vega de Yeres, Librán y Pardamaza, Pradilla, Escaro, Carande, Lario, Sabero, Fuentes de Peñacorada, Modino, Alejico, Sotillos y Olleros, Solle, Rivota, Soto de Valdeón, Robledo de Guzpeña, La Red, Viego, La Sota, Remolina, Verdugo, Cebanico, San Cipriano de Rueda, Villamuño, Rfosequillo, Villalebrín, San Miguel de Montañán, Cabrera y Espinosa, Grajalejo, Villacelán, Castroaño, Renedo de Valderaduey, Bercianos del Camino, Villalobar, Izagre, Villamarco, Mamillos, Pobladura de Fontecha, Benamariel, Gusendos de los Oteros, La Cándana, Genicera, Lavandera, Fólledo, Fontún, Camplongo, Golpejar, Millaró, Valporquero de Vegacervera, Lumeras, Tejedo de Ancares, Fontoria, Otero de Naragantes, Burbia, Trascastro de Fornela, Villadecanes, Cadafresnes, Fabero, Soto y Amio y Valdavida, con.... 500
(B. O. del 17 de octubre).

Provincia de Santander.

Escuelas completas de niños.—Parboyón, Zurita, Soto de Toranzo, Secadura, Hoz de Anero, Azoños, Mahoño, Renedo, Cabanzón y Ojébar, con 625
Escuelas incompletas de niños.—Cudón, con.... 600
Barrio del Monte, con.... 500
Escuelas completas de niñas.—Puente Arce, Cabezón de Liébana, Santiurde de Reinosa, Elechas, Lastras y Rasiñas, con.... 625
Escuelas mixtas que han de proveerse en maestro.—Celada, Argüeso, Serna, Bolmir, Santa María de Aguayo, Espinosa Santa María, Quintanilla, Puente Renedo de Bricia, Viaña, Santa Eulalia, Salcedo, Cotillo, Cabañas, Viñón, Turieno, La Hermita, San Pedro de Soba, Valdició, Calseca, Herada, Fontecha, Olea, Campillo, Pandillo, San Sebastián de Garabandal, Santa Cruz de Iguña, Aldueso, Quintanasolmo, Pendes, Lafuente, Vao de San Juan, La Revilla, Cosío, Ruiseñada y Villaescusa, con.... 500
Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra.—Ornedillo, Correpoco, Ornedo, Lamedo y Buyezo, Avellanedo, Caloca, Lerones, Ruijas y Bustillo, Bustablado, Barrio de Arriba y Rada, con.... 500
Sustituciones.—De niños: Vega de Liébana, con.... 312,50
De niñas: Soba y Quintanilla, con.... 312,50
(B. O. del 5 de octubre.)

Provincia de Oviedo.

Elementales de niños.—Santullano de las Regueras, Valdepareas, San Esteban, Tiraña, La Mata, Soto, San Julián de Arvás, Lamas, Villavaler, Santiago de Arenas, Villardevayo, Santullano, Almuña, Pesoz, La Riera de Trubia y San Pedro de Naves, con.... 625
Elementales mixtas.—Argüero, Arlós, Serantes de Abajo, El Condado, San

Pesetas.

Esteban de las Dorigas, Pen Cirieño, Buensuceso, Villamejín y Jomezana, con.... 625
Elementales de niñas.—Carabia, San Martín del Rey, Felechosa y Valle de Ardisana, con.... 625
Auxiliaría de la elemental de niñas de la Villa de Grado, con.... 412,50
Sustituciones.—Sustitución de la elemental de niños de la Foz, con.... 312,50
Sustitución de la incompleta mixta de Barrio, con.... 250
Escuelas incompletas de niños.—Yernes, con.... 500
Incompletas de niñas.—Cortina de Tiraña, Collanzo, San Juan, Camuño, San Martín de Arranego, Inclán, Castañedo, San Julián de Arvás, San Martín de Anes, con.... 500
Incompletas mixtas.—San Roque del Prado, Nembro y Lago, con.... 550
La Llera, Oles, Sietes, Rubiano, Tuiza, Casielles, San Ignacio, Bayas, Narganes, San Miguel de Ucio, Santianes, Berbes, Carrandi, Villarquille-Ventosa, Vioño, Viodo, Los Carriles, Villar, Cesana, Llamoso, Villanueva, Vega, Obona, Castiello, Sangoñedo, Genestaza, Muñalen, Porciles, Brañalonga, Sobrado, Piñera, Villarín-Bramatuilla, Candaños, Añides, Coto-Urría, Pigüena, Aquino-Penlunes, Páramo, Urría, Villaverde, Zardón, Onao-Sengüenco, Castiello, Pendás-Bode, Toraño, Araniño, Villatogil, Porley, Rebollas, Fondodevegas, Tavua, Priendes, Las Piezas, San Roque, Asiego, Bulnes, Valle, Valdidiello, Linares-Villavaser, Selce-Forniellas, San Esteban Pastur, Lourido-Trasdacorda, Cortes, La Juncar, La Montaña, Bres, Guiar, Palomar, Ruedes, Santurio, Bendones, Perlavia, San Pedro de Nora, Tuñón y San Adriano del Monte, con.... 500

Con el número anterior hemos dado ocho páginas de

LA ESCUELA EN ACCION

y en el número próximo, correspondiente al 26 de octubre, daremos otras ocho, tratando ya de las materias correspondientes al mes actual. Dios mediante, pronto estaremos al corriente en este trabajo que ha sufrido un retraso por sucesos desgraciados de todos conocidos.

El trabajo que preparamos este año formará un tomo de unas

200 PÁGINAS

á dos columnas, de grande interés para el maestro, que después se venderá á muy buen precio.

PROPUESTAS

Universidad de Valencia.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1904.

Maestras aspirantes á la escuela de 1.375 pesetas.—Número 1, doña Francisca Navarquillo, con 1.100 pesetas, 19 años, 11 meses y 28 días de

servicios en propiedad y 37 años, 8 meses y 27 días en la enseñanza y tres oposiciones, superior, para Burriana; 2, Filomena Picó; 3, Josefa Pastor; 4, Dolores Romero; 5, Carmen Cantelmi; 6, Carmen Sánchez; 7, Tomasa Durá; 8, María Calduch; 9, Carlota Marín; 10, Vicenta Marón; 11, Cruz Figueroa; 12, Remedio Sevilla; 13, Concepción Marín; 14, Leonor de Valor Franco; 15, María Vallés; 16, María Luisa Sánchez; 17, Francisca Miravalls; 18, Encarnación Maseras; 19, Sofía Turmo, y 20, Emilia Morer.

Aspirantes á escuelas dotadas con 1.100 pesetas.—Número 1, doña Francisca Giner, con 825 pesetas, 32 años, 3 meses y 5 días de servicios en propiedad y 32 años, 3 meses y 5 días en la enseñanza y una oposición, elemental, para Aspe; 2, Emilia Mora, con 825, 22, 8 y 22 y 22, 8 y 22 y dos, elemental, para Nerpio; 3, Teresa Izquierdo, con 825, 19, 11 y 28 y 26, 9 y 4 y dos, superior, para Relleu; 4, Nicomedes Vicenta Linares, con 825, 19, 11 y 28 y 25, 10 y 29 y tres, elemental, para Pacheco; 5, María Luisa Alemany; 6, Juliana Álvarez; 7, Desideria Díez, con 825 19, 11 y 28 y 24, 2 y 17 y una, superior, para Abarán; 8, Rafaela Caballer; 9, Julia Cándido Maicas; 10, María Anunciación Julve; 11, Josefa Gimón; 12, María Dolores Sabater; 13, Luisa Sánchez; 14, Rafaela Carratalá; 15, Teresa Sena; 16, María Encarnación Gómez; 17, Adelaida Pérez; 18, Dolores Peguero; 19, María Cándida Gonzalbo; 20, María Consuelo López; 21, Feliciano Sanchíz; 22, Josefa Paredes; 23, María Eulalia Navarro; 24, Concepción García; 25, Catalina Ausede; 26, Gracia Lucena; 27, Carmen Jiménez; 28, María Mercedes Alabán; 29, Vicenta Ortíz, y 30, Francisca Vilaplana.

Aspirantes á escuelas de párvulos, dotadas con 1.100 pesetas.—Número 1, doña Dolores Barco, con 825 pesetas, 5 años, un mes y 23 días de servicios en propiedad y 5 años, un mes y 23 días en la enseñanza y una oposición, superior, para Chiva (párvulos); 2, Josefa Momparler; 3, Josefa Montoliu; con 825, 4, 6 y 0 y 4, 6 y 0 y una, superior, para Albacete (auxiliaría de párvulos); 4, Julia Moya; 5, Valera Luengo, con 825, 4, 1 y 5 y 4, 1 y 5 y una, ídem; 6, Josefa Balanzá; 7, Amalia Fondevilla, y 8, Ramona Martí.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en este rectorado, dentro del plazo de veinte días desde la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, las reclamaciones que crean pertinentes.

Valencia 12 de octubre de 1904.—El rector, José María Machí.

(Gaceta de 18 de octubre.)

NOMBRAMIENTOS

Coruña.—Por concurso único de febrero último han sido nombrados: D. Domingo Domínguez, de Jubia; Jacobo Magariño, de Javestre; Manuel Caamaño Oreiro, de Brandomil; Manuel Barreiro Penas, de Baltar; Antonio Rodríguez, de Moar; Maximino Ledo, de Prevediños; Jesús Vilariño, de Viñas; Angel Calo, de Maroñas; Benito Vázquez Serelle, de Valencia; Daniel Cindán, de Montemayor; Manuel Jiménez, de Berdeogas; Antonio Perelló, de Curra; Eustasio Hernández, de Barciela; José Gorbál, de Freijo; Benigno Rodríguez, de Mayanca; María D. Saco, de Frades; María del Carmen Triberos, de Goyanes; Filomena Brocos, de Vigo; Delina Sánchez, de Domaños; Concepción Patiño, de San Vicente de Vigo; Isabel Castro Amor, de Buscás; Luisa Fraga García, de Loureda; Bien-

venida Alván, de Celas; Elisa Agote Manzano, de Cordeiro; María Paz Rodríguez, de Iglesiafeita; Juana Rodríguez Ranón, de Rús; Concepción Varela, de Calvos; Ramona Fareiro, de Riva; Elisa Vecino, de Nogueira; Filomena Bares, de Rendal; Perfecta Castro, de Meanos; Josefa García, de Cambás; María do Campo López, de Beemantes; Manuela Dolores Pereira, de Espucaredo; Isabel González, de Cores; Rosa Cernada, de Visantoña.

Lugo.—D. Vicente González, de Páramo; Luis López Gómez, de Vidal; Francisco Carballeira, de Aldurfa; Matías Ceide, de Roás; Ramón Rouco, de San Esteban; Robustiano Castro, de Cuesta; Gumersindo Gómez, de San Jorge; José M. Diez, de Suarna 1.^a; Tibureio Ortega, de Regueira; Aquilino Pérez, de Trobo 2.^a; Nicolás Camio, de Fórnea; José García, de Hospital; Francisco Izquierdo, de Veiga; Perpetua Yebra, de Puebla del Brollón; Balbina Martínez, de Ríoabarba; Lucrecia Usero, de Lánara; Pilar Varela, de Bóveda; Vicenta López, de Landrove; María C. Armesto, de Visuña; Concepción de la Sota, de Tor; Basilisa Rivas, de Portocelo; Encarnación Ulla, de Lerén; Matilde Boao, de Pereiro; María Benita Rajó, de Jabal; María Castro Lago, de Vilarello; Estrella Gómez, de Pacios; Carmen López, de San Ramón; Mercedes Martínez, de Doñís; Rosa Moure, de Leceda; Rita Salgueiro, de Suegos; María Mercedes Touriño, de Cabañas.

Pontevedra.—D. José Carmes Iglesias, de Vinseiro; Francisco Rodríguez, de Beluso; José Farto, de Domaño; José Cagide, de Morgadanes; Nicolás Rodríguez, de Luneda; Domingo Antonio Barros, de Cedeira; Celestino Portela Vidal, de Sacos; María Juana Bouzas, de San Jorge; Flora García, de Forneiros.

Orense.—Por resultas de concursos, han sido nombrados: D. Emilio Alvarez, de Quintillán; Salvador Torrado, sustituto del patronato de Vimianzo; y, por virtud de permuta, D. Alejo González, de Siadar, y Manuel Pereira, de Dozón.

Salamanca.—En virtud de concurso único de febrero del año actual, han sido nombrados: Doña Emilia Requejo González, para la escuela completa de niñas de Villasrubias; don Silvestre Rodríguez Iglesias, de Manceras; don Diego González Santos, de Doñinos de Ledesma; D. Manuel Gómez Marcos, de Cespedosa de Agadones, y maestros interinos: doña Esperanza Sánchez y Sánchez, de Fuenterrobles de Salvatierra; D. Emiliano Alonso y Andrés, de Serranillo; doña Maximina Sánchez Gutiérrez, de Mirón (Ávila); D. Esteban Muñoz Robledo, de Mercadillo; D. Valeriano de Juan, de Cabizuela, y D. Juan Refoyo García, de Horcajo de la Rivera.

Alava.—En virtud de segundas propuestas del concurso único de febrero del año actual, han sido nombrados: D. Juan Cruz Urbina, para la escuela mixta de Matauco; D. Francisco Albiz, de Corro; D. Isaac Cruz García, de Mendoza; D. Luis Corbalán Navarro, de Audicana; don Raimundo Alonso Gea, de Vitoria; D. Cosme Badía y Miró, de Oteo; D. Buenaventura Martínez, de Murúa; D. Dimas Villaverde Tadeo, de Zuazo de Gamboa; D. José Girbal y Vives, de Uriarte.

Santiago.—Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela completa de niños de Lánara, D. Víctor Pérez Ares; de la incompleta de Manán, D. José María Abaira Otero, y de la incompleta de Pereira (Lugo), doña Emilia Tesouro Lueiro; de Manón (Coruña), D. Manuel

Constenla Nodar, y de las escuelas de Graña (Pontevedra), D. Antonio Paramés González; de la auxiliaría de niños de Tuy, D. Ernesto Míguez Honor; de Coiro, doña Isabel Rodríguez do Pazo; de niños de Cañiza, D. Atilano Lois, y de la de Péramos, en Tuy, doña Trinidad Míguez Honor.

Burgos.—Por el rector han sido nombrados maestros interinos: de Villalmondor, doña Irene Costa; Arreba de Hoz, D. Eladio Fernández; Pangurión, D. Facundo Ortega; Quintana Martín Galindez, D. Daniel Arce; Cuevas de Juarros, doña Germana Grado; Penazcobe, D. Juan Lozano; San Martín del Don, doña Justa de las Heras; Lastras de la Torre, D. Valentín Moral; Pedrosa de Bureba, doña Matilde Díez; Ibeas de Juarros, D. José Martínez; Villagómez, don Midócrito Galiano; Marcial, D. Nicolás Caño; Cerratón de Juarros, D. Marcial Pascual; Barruelo de Villadiego, D. Antonio Peña; Obarenes, D. Antonio Angulo; Urbel del Castillo, don Julio Pérez; Castrillo de Ríopisuerga, D. Dámaso León González; Santa Olalla, doña Petra Hernández; Villorbe, doña Eugenia Ortega; Bárcena de Bureba, doña Aurelia García; Quintanilla de la Presa, D. Indalecio Martínez; Pérez, D. Anastasio Ortiz; Amaya, D. Mateo Rodríguez, y Trespaderne, D. Valeriano Franco.

Granada.—Han sido nombrados: maestro en propiedad de la escuela de niños de Santo Tomé (Granada), D. Cristóbal Cortés Martínez, é interino de Arjonilla (Jaén), D. Francisco Cañones Carmona.

Guadalajara.—Con fecha 26 de septiembre último, y en virtud del concurso único de febrero último, se han hecho por el rector de la universidad central, los nombramientos en propiedad de los maestros y maestras siguientes:

Maestros.—De Málaga del Fresno, D. Policarpo Manchado; de Ledanca, Gregorio Rodríguez; de Fuentenovilla, Juan Sánchez; de Zaorejas, Mauricio Román Cárdenas, con 625 pesetas; de Cendejas de la Torre, Manuel de la Rica; de Fuentelviejo, Andrés García, con 550; de Siennes, Benjamín Benito Sancha; de Higes, Eusebio Bravo; de Padilla de Hita, Damián Iruela; de Alaminos, Nicolás Paredes; de Torrejón del Rey, José Gil Pons; de Castilforte, Clemente Orcero; de Fuencemillán; Felipe Aparicio; de Olmeda del Extremo, Román Gil Barrionuevo; de Anquela del Pedregal, Francisco José Liarate; de Rebollosa de Jadraque, Balbino Toledano; de Matillas, Blas Barrio; de Yebes, Enrique Alonso; de Pozo de Guadalajara, Carlos Ovejero; de Balbacil, Juan Crisóstomo Valenciano; de El Olivar, Mariano Esteban Alejandre; de Riva de Saelices, Claudio Ramírez; de Congostrina, D. Enrique Adalid; de Riva de Santiuste, Juan Bautista Tarazona; de Estriegana, Miguel Sobrino; de Ciruelas, Mariano Núñez; de Villanueva de la Torre, Manuel Vega; de Sauca, Hermógenes Benito; de Olmedo de Cobeta, Tiburcio Ortega; de Yélamos de Abajo, Demetrio Ismael Blánquez; de Luzaga, Vicente Fuentes; de Alocén, Félix Luis Sánchez; de Pastrana (auxiliaría), Plácido Martínez, con 500.

Maestras.—De Ledanca, doña Francisca Concepción Dutil; de Cobeta, Venancia Garrote; de Campisábalos, María García, con 625 pesetas; de Ablanque, Tomasa Cañamares, con 550; de Aragoncillo, Teófila S. Viejo; de Aleas, Antonia Pardo; de Alovera, Eulogia Santamera; de Valdarrachas, Isidra Victoria Sam; de Val de San García, Paula Ballesteros; de Casasana, Sofía Rodríguez; de Razbona, Jacoba Priego; de Las Inviernas, Manuela Rascón; de La Mierla, Fernanda Dolores Viñuelas; de Terrasa, Benedicta

Pérez; de Paredes, Ambrosia Torija; de Embid, María López; de Naharros, Consolación Antolín; de Canales del Ducado, Manuela Gili; de Torrecuadrada de Valles, Victorina Vicente; de Mesones, Josefa de la Torre; de Clmedillas, Asunción Llorens; de Tortonda, María del Milagro Fernández; de Moranchel, Natalia Roig; de Amayas, María Magdaleno; de Aragoza, Aurora Franquer; de Bujalcayado, Felisa Corral; de Villaverde del Ducado, Silveria Salas; de Jodra, María Dolores García, con 500.

(B. O. del 10 de octubre.)

—Por el rector de la universidad central se han hecho, con fecha 6 del actual, los nombramientos de maestros en propiedad, en virtud de resultas del concurso único de septiembre de 1903: D. Ciriaco González, para la elemental de Iriépal, con 625 pesetas; Pedro Bojo, para Torrecuadrada de Molina, con 500; Felisa Corral, para Cortes; Manuela Gili, para Torrecuadrada, y Matilde Hernández, para Querencia, con 500.

(B. O. del 14 de octubre.)

Boletines oficiales.

Jaén.—B. O. 15 de octubre.—Circular de la inspección de primera enseñanza relativa á la transformación del material de escuelas y á la matrícula y asistencia de las clases de adultos.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. José Cuervas Zarco, maestro de Sevilla.

D. Wenceslao Lázaro Cámara, maestro de Ayora (Valencia).

La madre de D. Vicente Alfonso Navarro, maestro de Adzaneta (Valencia).

La señorita doña Ofelia Cuenca y Heras, hija de D. Víctor y doña Clara, maestros de Belinchón (Cuenca).

D. José Flores Seisdedos, maestro de Martín del Río (Salamanca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha librado á toda España los haberes del personal correspondientes al mes de septiembre.

—Del material correspondiente á los dos últimos trimestres, sólo falta librar lo concerniente á once ó doce provincias.

—La junta de derechos pasivos ha acordado aprobar las cuentas de Cuenca, correspondientes al cuarto trimestre de 1903 y primero de 1904; las de Huesca, del segundo trimestre de 1903; las de Madrid (provincia), del primer semestre de 1904; las de Álava, del segundo trimestre de 1904; las de Guipúzcoa, Coruña, Burgos y Vizcaya, del segundo trimestre del corriente, y la liquidación del decenio de Pontevedra.

—La misma junta ha concedido las siguientes clasificaciones: A D. Antonio Castro, de Tolosa, 1.080 pesetas; á D. Pascasio López, de Valclán, 472,50; á doña Dolores Durán, de San Carlos de la Rápita, 805; á D. Miguel Martínez, de Nazar, 320; á D. Blas Díaz, de Solana del Río,

560; á doña Petra Berges, de Sesa, 472,50; á don Julián Moreno Cabezón, de Calahorra, 980; á D. Eugenio Morales Gavilán, de Astorga, 980; á doña Elisa Teruel, de Aldea del Rey, 312,50.

—Además se han concedido las siguientes pensiones: A doña Ignacia Álvarez, viuda de don Ambrosio Miranda, de Traspeña, 100 pesetas; á doña María de la Cruz Pérez, viuda de don Juan Arroyo, de Chiencarlota, 146; á doña Ángela Ordás, hija de D. Gabriel Ordás, de Ayer, 480; á doña Ignacia Barbero, viuda de D. Alonso Urrechú, de Fonsaleche, 100; á doña Casimira Trigo, viuda de D. Esteban Boleu, de San Miguel de Tabayón, 300; á doña María J. García, viuda de D. Andrés Santomé, de Barcén, 133,33, á doña Remedios Ilurra, viuda de don José María Fernández, de Muchamiel, 613,33. Se denegó la pensión solicitada por doña Joaquina Iturriol. Se acordó devolver 231 pesetas á doña Clementina y doña Pilar Lardiés Otal, hijas de doña Clementina Otal, importe de los descuentos sufridos, y 43,47 á D. José Gómez Rodríguez, de Tabernes de Valldigna, que equivocadamente se ingresaron en la junta.

—Han sido nombrados maestros: Doña Sabina Cepeda, de Belmonte (Oviedo), con 1.100 pesetas; D. Eustaquio García Gómez, de Olmedo (Valladolid), con 1.100; doña Dolores Palacios López, de Palma del Río (Córdoba), con 1.100; doña María Guadalupe del Mármol Aguado, de Marmolejo (Jaén), con 1.100; D. Emilio Pedrero Caballero, regente de la normal de León, con 1.625; y como interinos: de Moratalla (Murcia), con 550, D. José Lozano Vélez; auxiliar de Valencia, con 687,50, D. Antonio Gil; de Navallillar de Pela (Badajoz), con 550, doña Juana Alcántara; de San Roque (Cádiz), con 550, sustituto, D. Gabriel Arenas; auxiliar de la graduada de Lugo, con 550, D. Manuel Vázquez Gutiérrez; de Calonge (Gerona), con 550, don Luis Vilosa; auxiliar de Madrid, con 1.125, don Emilio Polo Llera; de Valencia, con 1.000, don Lorenzo Salvador Sopena; de Ciudad Real, con 687,50, doña Ana Ruiz Caro; de Villena (Alicante), con 687,50, D. Manuel Pastor Rojas; de Albuñol (Granada), con 550, doña Adelaida Ogaña García; auxiliar de Barcelona, con 687,50, doña Mercedes Planell Pons; doña Juana Baignorri, de Haro (Logroño), con 1.100; de Jetafe (Madrid), con 1.100, D. Faustino García Aranda; doña Ángeles Palacios Correa, de Sevilla, con 2.000 pesetas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Tarragona han quedado vacantes: una escuela elemental de niñas de la capital, dotada con 1.650 pesetas; las de niños de Ascó y Barbará, con 825 pesetas, y la de Picaions.

—Han tomado posesión: de la escuela de San Acisclo de Vallalta (Barcelona), D. José Galí; de Cupóns, D. José Serra; de Montanyola, doña Jacinta Villalta; de San Julián de Serdañola, doña Magdalena Beltrán; de la sustitución de Vallbona, doña Francisca Jofré; de la ídem de Vacarissas, doña Rosa Soler; de Bañolas (Gerona), D. Juan Nager; D. José Sau, de San Miguel de Campmajor, doña Narcisa Román, de Figueras; D. Ricardo Capdevila, de Bellecaire; D. Jaime Más, de Albañá; doña Carmen Frigola, de San Miguel de Campmajor, y doña María Campmol Fraxanet, de Agullana.

—Ha presentado la dimisión de su cargo doña María Pahí Gloria, maestra interina de la

escuela elemental de niñas de Corbera (Tarragona).

—Doña Quiteria Ignacia Paula ha tomado posesión en propiedad de una escuela elemental de niñas de Roquetas (Tarragona).

Distrito de Granada.

D. Francisco Carrillo Gálvez, auxiliar de la escuela graduada de Granada, ha solicitado del ministro de Instrucción pública cursar en la universidad central, la asignatura de Pedagogía superior.

Distrito de Madrid.

D. Juan López, maestro de Campillo de la Jara (Toledo), ha renunciado su cargo.

—Ha sido admitida la dimisión de la maestra sustituta de Camarena (Toledo), y cesado por enfermedad, la interina de Manzaneque.

—En propiedad se ha posesionado de la escuela de Balbacel (Guadalajara), D. Juan Crisóstomo Valenciano, dejando vacante para su provisión interina la de Bujarrabal que desempeñaba.

Distrito de Oviedo.

Se hallan vacantes la regencia de la normal de León, con 1.625 pesetas anuales y la segunda escuela de niños de Ponferrada, con 1.100 pesetas.

—Las escuelas de la provincia que se anunciarán en el próximo concurso son: escuela superior de niños de Grado, con 1.250 pesetas; auxiliaría de la superior de niños de Gijón, con 1.375; la elemental de niñas de Belmonte, en Miranda, y las elementales de niños de Torazo, en Cabranes; Menides, en El Franco; Santa Eulalia de Oscos; Cangas de Onís, y la de niñas de Pola de Allande, con 825 pesetas.

—El día 24 del corriente se verificará ante las alcaldías y juntas locales la elección de habilitado de primera enseñanza y sustituto de los partidos judiciales de Tineo y Cangas de Tineo.

Distrito de Santiago.

El ayuntamiento de Castro Caldelas (Orense), ha solicitado que aquella escuela de niños sea rebajada á 825 pesetas de dotación.

Distrito de Sevilla

El inspector de primera enseñanza de Cádiz ha salido á girar la visita á las escuelas públicas de Medina, Paterna, Alcalá de los Gazules, Vejer, Tarifa, Algeciras, Ceuta, La Línea, San Roque, Los Barrios y Jimena.

—Existen vacantes en la provincia de Cádiz, las siguientes escuelas y auxiliarías:

Escuelas.—Arcos, superior de niños, dotada con 1.625 pesetas anuales y una elemental también de niños, con 1.375; Cádiz, elemental de niños, con 2.000; Grazalema, de niños, 1.100; Villaluenga, de niñas, 825; Jerez, de párvulos, 2.000; Chipiona, de niños, 1.100; Sanlúcar, de niñas, 1.650; Algeciras, de niños, 1.375, y otra de niñas con igual dotación; Tarifa, de párvulos, 1.375; Vejer, de niños, 1.375; Alcalá del Valle, de niñas, 1.100; Olvera, de niños, 1.100.

Auxiliarías.—Cádiz, tres plazas de la escuela graduada de niños, dotada cada una con 1.650 pesetas anuales; una de las elementales de niños, con 1.375; una de adultos con igual dotación; una de las elementales, de niñas, con igual dotación, y una, de niños, del Hospicio, con 1.375; Benaocaz, una de niños, 500; Jerez, cuatro de las elementales de niños y una de las de párvulos, con 1.375 cada una; Sanlúcar, una de las elementales de niños y dos de las de niñas, con 1.100; Algeciras, una de niñas, con 825 y

una de párvulos, con 1.100; Chiclana, de párvulos, con 825; Vejer, una de niños y una de niñas, dotadas cada una con 825; San Fernando, una de niños y tres de niñas, con 1.100.

Distrito de Valencia.

Hace cerca de tres años que se halla vacante la escuela pública de niñas de Bienservida, provincia de Albacete, y todavía no se ha provisto interinamente ni en propiedad, á pesar de las reiteradas instancias hechas á la superioridad por las autoridades locales y padres de familia.

Llamamos la atención del señor rector de Valencia acerca del particular.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: D. Narciso Santos, de la escuela de Monterde; don Benito Recio, de Torralva de los Frailes; doña María Meléndez, de Mezalocha, y doña María Nieves Ruiz, de la sustitución de niñas de San Asensio (Logroño).

—A la sección de Instrucción pública de Zaragoza comunica el alcalde de Talamantes que el maestro nombrado para aquella escuela no se ha presentado á tomar posesión de la misma.

—Al concurso único anunciado para proveer las escuelas vacantes de Logroño, y cuyo plazo expiró el día 11 del corriente mes, se han presentado 190 aspirantes.

—Ha presentado la renuncia de su cargo la maestra de Villel (Teruel).

Crónica general.

Sábado 15.—No habiéndose encontrado una fórmula para el arreglo de la cuestión de los suplicatorios, han empezado á discutirse, habiendo el Sr. Azcárate oponiéndose á que se concedan y contestándole el Sr. Maura.—En la sesión celebrada por el ayuntamiento de Sevilla varios concejales censuraron duramente al alcalde por el traslado del cadáver del marqués de Pickman al cementerio civil; al salir dicha autoridad á la calle, se promovió una manifestación de protesta; en vista de esta actitud del pueblo, el alcalde ha dimitido.—Un numeroso grupo de obreros se ha presentado frente á las casas consistoriales de Villanueva y Geltrú, pidiendo pan y trabajo.

Extranjero. Los rusos han sufrido un terrible desastre en el movimiento de avance iniciado hace días; columnas enteras han sido hechas prisioneras por los japoneses, y batallones enteros huyeron, calculándose en 30.000 los hombres que quedaron fuera de combate. La situación de los rusos es ya muy comprometida.

Domingo 16.—La princesa de Asturias ha dado á luz una infanta. El alumbramiento se ha adelantado por padecer S. A. una indisposición, producida por un cólico. Con este motivo, el rey ha suspendido su ida á Almagro (Ciudad Real), para asistir á las maniobras militares, acompañado del príncipe de Asturias y del de Baviera, llegado éste á Madrid hoy por la tarde. — Uno de los testigos que intervinieron en el

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.

desafío del otro día en Sevilla, ha sufrido un ataque de enajenación mental.—A causa de un fuerte temporal ha descarrilado en Aguilas (Almería) un tren, quedando los coches casi enterrados en lodo y desapareciendo dos personas arrastradas por las aguas.

Extranjero: Ha fallecido el rey de Sajonia á consecuencia de una larga enfermedad, agravada, en opinión de muchos, por los disgustos que le causó hace un año la fuga de su nuera.—Las autoridades de Tánger han ordenado que ningún europeo se aleje de los arrabales, pues existe el temor de que los secuestre el bandido Raisuli.

Lunes 17.—El fallecimiento de la princesa de Asturias ha sido motivado por el cólico que sufría y que apresuró el alumbramiento. La gravedad de S. A. se ha iniciado á las doce del día, siendo asistida por los médicos de palacio y otros dos doctores llamados á consulta, resultando inútiles los medios que se agotaron para salvar su vida. La infanta recién nacida recibirá los nombres de Isabel Teresa.—En el Congreso y el Senado han sido suspendidas las sesiones hasta que se haya verificado el entierro, que tendrá lugar pasado mañana. Los honores y prerrogativas de heredero del trono pasan, según la Constitución al infante D. Alfonso, primogénito de la princesa fallecida.—En Constantina (Sevilla), se han cerrado siete fábricas de aguardientes por las dificultades que les ofrece el reglamento de alcoholes; y por la misma causa 34 representantes de fábricas de Aranda de Duero, tratan de cerrar sus establecimientos, que suman más de 200 fábricas.—Cuarenta y cinco sociedades obreras de Barcelona han celebrado un mitin, pidiendo se asegure el cumplimiento del descanso dominical.—De Bilbao ha salido una numerosa peregrinación para el santuario de la Virgen de Orduña, con objeto de inaugurar el magnífico monumento erigido á la Virgen; el orden ha sido completo.

Extranjero: Rusos y japoneses han reanudado sus batallas, continuando los primeros sufriendo serias derrotadas, debidas, según los correspondientes á la ignorancia topográfica de la región donde combaten. El bombardeo de los japoneses á Puerto Arturo es furioso, atacándolo al mismo tiempo por mar y tierra.—El gobierno portugués se ha declarado en crisis por haber rehusado el rey disolver las Cortes, siendo llamado al poder el partido liberal.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Castellví de la Marca. D. R. Queda servido.

Jerez del Marquesado. F. T. Podemos proporcionarle los libros que desea; se pedirán á París.

El Viso. J. J. R. Remitido almanaque.

Vera. L. Ch. Se le escribió.

Toulouse (Francia). B. F. Remitidos números. Vilarroya. F. V. Se le escribió.

Los Corrales. E. O. Podemos servir su encargo; diga los colores que desea; el pago es adelantado.

Barcelona. S. S. Recibidos sellos; gracias.

León. F. J. Puede mandar lo sobrante.

Madrid. A. B. Mil gracias por la atención.

Arjona. C. Z. Se le escribió.

Alcalá Guadaíra. C. V. Se vuelven á enviar.

Santiago. J. M. P. Conformes.

Benasán. R. S. Pueden mandarse los ejemplares de Dibujo; el otro libro no lo conocemos.

Palencia. A. V. Se le escribió.

Aliaga. V. R. Se insertará.

Villafranca. M. G. Queda servido.

Castellón. V. P. Idem íd.

Rozalén. M. O. No hay textos señalados; los programas estarán más tarde y son manuscritos.

PARA LOS PRESUPUESTOS

Los maestros y maestras que, antes de formar los presupuestos, deseen conocer todos los libros de primera enseñanza de D. Rufino Blanco y Sánchez, regente de la escuela normal central de maestros, que obedecen á un plan de enseñanza graduada y tienen además Libro del Maestro, pueden recibirlos gratuitamente.

Basta para ello mandar una faja de este periódico acompañada de un sello de 15 céntimos, para gastos de correo, con estas señas: Sr. Director de El Universo, Leones, 2.—MADRID.

PERMUTA

La desea maestra de escuela elemental completa de la provincia de Cuenca, con 625 pesetas de sueldo, la cuarta parte por retribuciones y 75 por casa, con otra de igual categoría ó auxiliaría de igual sueldo (prefiriendo esta última si estuviese vacante la escuela de niños con 1.100 pesetas de dotación de las provincias de Ciudad Real, Toledo ó Madrid. El pueblo es sano y alegre, tiene buenas y abundantes aguas, cruzado por carretera de primer orden y distante por esta vía de comunicación, 10 kilómetros de la estación de ferrocarril. Para más detalles dirigirse á D. Antonio Díez, maestro de primera enseñanza de Puebla de Montalbán (Toledo.)

3-3-a.

LIBRERÍA MODERNA

DE

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.

SEÑORES PROFESORES:

Durante el mes de octubre concedo un privilegio para adquirir libros y material de escuelas á precios baratísimos.

PEDIR TARIFAS

4-2

Tinta Blasco en polvo

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

PRECIOS: Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos.

30-7

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabana, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

IMPRESA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.